



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 OCT 2003

VISTO: La necesidad de incrementar el plantel de auditores, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127 de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse mediante Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que asimismo resulta necesario llamar en general a concurso de Auditores, los que se irán incorporando de acuerdo al orden de mérito en la medida de las posibilidades presupuestarias y necesidades de servicio que se produzcan

Que este Organismo resulta competente para designar su personal, conforme lo establece el Artículo 26°, Inc.c) de la Ley Provincial N° 50

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

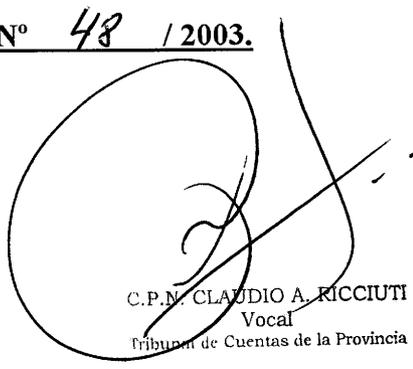
ARTICULO 1°. LLÁMASE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Categoría A3 – Auditores Fiscales.-

ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán reunir los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El ingreso de los postulantes se realizará de acuerdo al orden de mérito, de posibilidades presupuestarias y necesidades de servicio que se produzcan.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

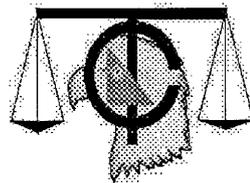
RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 2003.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 2003.-

Requisitos:

Ser argentino, nativo o por opción.

Poseer título de Contador Público Nacional, con una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

Valuación: Puntaje total: CIEN (100) puntos.

1) **Antecedentes:** Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos.

Por desempeño en tareas de Control en el Ambito de la Administración Publica Nacional, Provincial o Municipal. con un Mínimo de un año o fracción mayor a 6 meses a la fecha del dictado de la presente.

El puntaje a otorgar será 2,5 puntos por cada año o fracción mayor de 6 meses de desempeño en estas tareas.

2) **Oposición:** Se otorgará hasta un máximo de NOVENTA (90) puntos, consistentes en:

a) **Oposición escrita:** Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos. El examen que no responda eficazmente el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los interrogantes efectuados no será considerado en la ponderación final del concurso.

b) **Entrevista:** Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Temas a tratar: Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495 – Ley 141- Ley N° 6. en la parte vigente y Decreto Provincial N° 1505/02.

Fecha de oposición: 31 de Octubre de 2003 a las 15,30 hs en sede del Tribunal de Cuentas.

La inscripción se llevará a cabo a partir del día 06 y hasta el día 10 de Octubre del corriente año, en la sede del Tribunal de Cuentas (Secretaria Privada), sito en calle Piedrabuena N° 220 de la Ciudad de Ushuaia, en el horario de 10 a 14 hs. debiendo presentar Curriculum Vitae y documentación respaldatoria.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA